UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Vicerrectoría de Investigación

Procedimiento para otorgar el aval institucional para participar en la Convocatoria 957 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias

Vicerrectoría de Investigación
Universidad de Antioquia

Dirigido a: Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación e Investigadores.

Asunto: Procedimiento para otorgar el aval institucional para participar en la Convocatoria 957: Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fecha: 25 de junio de 2024 (actualizado el 29 de julio de 2024)

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 18 de junio de 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias dio apertura a la **Convocatoria 957: Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación** y, considerando que la Universidad de Antioquia tiene la responsabilidad de otorgar aval institucional a aquellos grupos de investigación e investigadores que cumplan los requisitos y deseen participar, la Vicerrectoría de Investigación se permite informar el procedimiento que se seguirá para tal efecto:

1. Cronograma

Para solicitar el aval institucional para participar en la Convocatoria 957 de 2024 Minciencias, los grupos de investigación e investigadores de la Universidad deben tener en cuenta el siguiente cronograma interno:

Actividad	Plazos		
	Desde	Hasta	Días hábiles
Apertura de la convocatoria en Minciencias	18/06/2024	18/06/2024	1
Actualización en GrupLAC y CvLAC por parte de los grupos e investigadores	18/06/2024	26/08/2024	47
Entrega de formato de certificación de la información registrada en GrupLAC y CvLAC a la Vicerrectoría de Investigación	8/07/2024	26/08/2024	41
Entrega de la información de los grupos e investigadores a los Centros de Investigación por parte de la Vicerrectoría de Investigación	27/08/2024	5/09/2024	8
Verificación de la información de los grupos e investigadores por parte de los Centros de Investigación	6/09/2024	15/10/2024	27
Validación de la información de los grupos e investigadores por parte de la Vicerrectoría de Investigación	16/10/2024	18/11/2024	22
Periodo de solicitud de aclaraciones por parte de los Centros de Investigación a la Vicerrectoría de Investigación	19/11/2024	25/11/2024 a las 4:00 p.m.	5
Entrega del aval a los grupos e investigadores por parte de la Vicerrectoría de Investigación	26/11/2024	5/12/2024	8
Cierre de la convocatoria en la plataforma por parte de Minciencias	06/12/2024	06/12/2024 a las 4:00 p.m.	1
Publicación de resultados preliminares por parte de Minciencias	11/03/2025	11/03/2025	1
Periodo de presentación de reclamaciones o solicitudes de aclaración ante Minciencias	12/03/2025	14/03/2025	3
Publicación de resultados finales por parte de Minciencias	17/06/2025	17/06/2025	1

2. Actualización en GrupLAC y CvLAC por parte de los grupos e investigadores

Conforme al cronograma interno, los grupos de investigación e investigadores deberán actualizar la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC de la Plataforma ScienTI hasta el 26 de agosto de 2024. La Vicerrectoría de Investigación recomienda registrar los datos de manera completa, y de acuerdo con los requerimientos de existencia y calidad definidos para cada producto en el **Anexo 1. Documento Conceptual del Modelo de**

Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2024[1], para que sean tenidos en cuenta por Minciencias en el proceso de medición. Luego de este plazo la Vicerrectoría de Investigación realizará un backup del InstituLAC y, por ende, **los productos registrados después de esta fecha no serán tenidos en cuenta en el proceso.**

Notas:

1. Para inscribir el grupo de investigación en la convocatoria, el coordinador deberá seleccionar **Sí** en el anuncio de la convocatoria que aparece en la página principal del aplicativo GrupLAC y, posteriormente, hacer click en el botón **Enviar,** como se muestra a continuación:

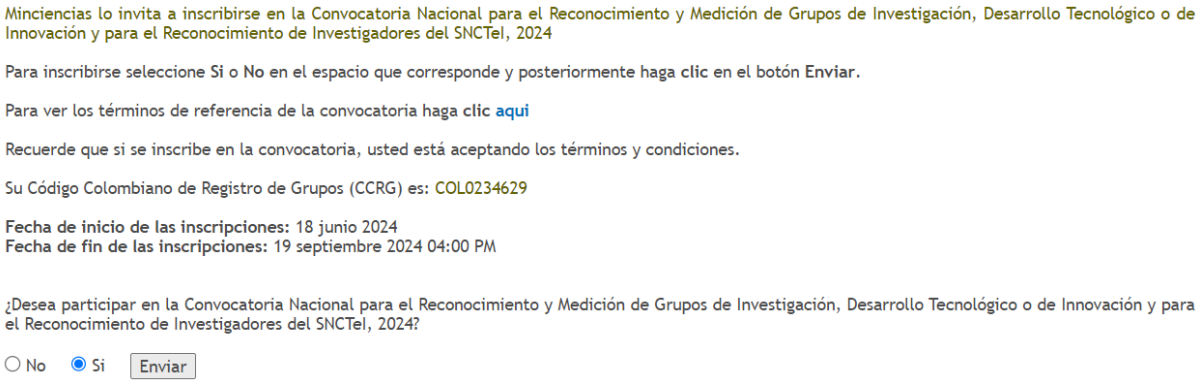
Minciencias lo invita a inscribirse en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI, 2024

Para inscribirse seleccione **Si** o **No** en el espacio que corresponde y posteriormente haga **clic** en el botón **Enviar**.

Para ver los términos de referencia de la convocatoria haga **clic** **aqui**

Recuerde que si se inscribe en la convocatoria, usted está aceptando los términos y condiciones.

Su Código Colombiano de Registro de Grupos (CCRG) es: COL0234629

Fecha de inicio de las inscripciones: 18 junio 2024
Fecha de fin de las inscripciones: 19 septiembre 2024 04:00 PM

¿Desea participar en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI, 2024?

No Si Enviar

Los integrantes activos entrarán a participar de forma automática, una vez el grupo de investigación reciba el aval institucional por parte de la Universidad.

2. **¿Qué personas podrán recibir el aval institucional de la Universidad para participar en la convocatoria?** Los términos de referencia de la Convocatoria establecen que esta se dirige a las personas colombianas o personas extranjeras residentes en Colombia, que tengan un *"vínculo legal, reglamentario o contractual con instituciones colombianas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*". Los vínculos legal y reglamentario indican que la naturaleza jurídica de la relación de la persona natural con la Universidad proviene de una disposición legal o reglamentaria que lo soporta. Mientras el vínculo contractual hace referencia a la relación jurídica con la Universidad que se sustenta en un contrato.

---

[1] Definición de los requerimientos de existencia, requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento, Divulgación Pública de la Ciencia y Formación de Recurso Humano para la CTeI. Disponible en: https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento

3. **Entrega de formato de certificación de la información registrada en GrupLAC y CvLAC a la Vicerrectoría de Investigación**

Los coordinadores de grupos de investigación deberán diligenciar el formato de certificación de la información registrada en GrupLAC, disponible en el portal de la convocatoria, y enviar el documento firmado al Centro de Investigación asignado para que redireccione a la Vicerrectoría de Investigación como un paquete completo, hasta el 26 de agosto de 2024 **(Formato 1).**

Así mismo, los investigadores que participan de forma independiente (ver nota 2) deberán diligenciar el formato de certificación de la información registrada en CvLAC **(Formato 2).**

El envío de estas certificaciones a la Vicerrectoría de Investigación constituye la manifestación de interés de participar en la convocatoria.

Notas:

1. En el portal de la convocatoria se hará público el listado de grupos de investigación y el Centro de Investigación asignado a cada uno. El coordinador del grupo que no aparezca registrado y desee participar deberá solicitar al correo electrónico mediciongrupos@udea.edu.co, hasta el 15 de agosto de 2024, su inclusión en el proceso, con el asunto **"Solicitud inclusión grupo en Convocatoria 957"**, e informar el Centro de Investigación que lo acompañará en el proceso.

2. Los investigadores con afiliación UdeA que no se encuentran vinculados como integrantes activos en grupos de investigación de la Universidad y opten por el aval institucional, deberán manifestar su interés de participar de forma independiente al correo electrónico mediciongrupos@udea.edu.co, con el asunto **"Solicitud inclusión investigador en Convocatoria 957"** hasta el 15 de agosto de 2024, e informar el Centro de Investigación que lo acompañará en el proceso.

4. **Entrega de la información de los grupos e investigadores a los Centros de Investigación por parte de la Vicerrectoría de Investigación**

El 5 de septiembre de 2024, la Vicerrectoría de Investigación entregará por medio de correo electrónico a los jefes/directores/coordinadores de los Centros, Institutos y Corporaciones, las plantillas con la información registrada por los grupos de investigación e investigadores asignados y reflejada en InstituLAC, con el objetivo de que sea verificada y complementada con los datos de validación, así como respaldada con las respectivas evidencias en el repositorio digital asignado.

Los Centros de Investigación deberán verificar el cumplimiento de los requerimientos de existencia y calidad, así como la veracidad de la información relacionada con los productos registrados en los aplicativos GrupLAC y CvLAC, de acuerdo con el **Anexo 1. Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e**

Investigadores, 2024, hasta el 15 de octubre de 2024. Los productos deben cumplir, además, los siguientes requisitos:

- Al menos uno de los integrantes del grupo de investigación es autor del producto. El autor, en los productos normalizados, debe reportar afiliación institucional a la Universidad de Antioquia, a excepción de los productos vinculados a los grupos interinstitucionales en los cuales no figure un autor de la Universidad, en cuyo caso debe aparecer al menos un autor con afiliación a una de las instituciones que avalan el grupo de investigación.

- Tener adjunto el soporte o certificación respectiva en la plataforma CvLAC. Estos se deberán anexar también al repositorio digital de evidencias.

5. **Validación de información de los grupos de investigación e investigadores por parte de la Vicerrectoría de Investigación**

A partir del 16 de octubre de agosto y hasta el 18 de noviembre de 2024, la Vicerrectoría de Investigación procederá con la validación de la información verificada por los Centros de Investigación y realizará la retroalimentación respectiva.

6. **Periodo de solicitud de aclaraciones por parte de los Centros de Investigación a la Vicerrectoría de Investigación**

Posterior a la validación de información por parte de la Vicerrectoría de Investigación, los Centros de Investigación podrán responder a los comentarios y realizar los ajustes requeridos entre el 19 y el 25 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 p.m. para que, finalmente, la Vicerrectoría de Investigación conceda los avales institucionales a los grupos de investigación e investigadores.

7. **Entrega del aval a los grupos e investigadores por parte de la Vicerrectoría de Investigación**

La Vicerrectoría de Investigación concederá los avales institucionales a los grupos de investigación e investigadores entre el 26 de noviembre y el 5 de diciembre de 2024. **Los avales solo se otorgarán a los productos con visto bueno en la plantilla de verificación** y cualquier otro producto ingresado fuera de las fechas establecidas será responsabilidad del coordinador de grupo o el investigador.